

Hospital Psiquiátrico de Tenerife-Febles Campos: 1 plaza de Jefe de Servicio (Hospital Febles Campos), 7 plazas de Médicos Adjuntos de Psiquiatría, 1 plaza de Jefe de Sección de Trabajo Social, 5 plazas de Enfermeros y 1 plaza de Técnico Auxiliar en Mantenimiento.

Promoción interna: 1 plaza de Jefe de Sección de Trabajo Social, 2 plazas de Enfermeros y 1 plaza de Técnico Auxiliar en Mantenimiento.

Turno temporal: 2 plazas de Enfermeros.

Libre acceso: 1 plaza de Jefe de Servicio, 7 plazas de Médico Adjunto de Psiquiatría y 1 plaza de Enfermero.

Hospital de la Santísima Trinidad, La Orotava: 1 plaza de Conductor/Ordenanza.

Promoción interna: 1 plaza de Conductor/Ordenanza.

Bases genéricas: B.O.C. nº 149, de 10 de noviembre de 1989, anexo I (páginas 4.414 y siguientes), los baremos publicados en el mismo B.O.C., anexo II (páginas 4.417 y siguientes), la corrección de errores por omisión publicada en el B.O.C. nº 156, de 27 de noviembre de 1989, utilizándose como modelo de instancia el publicado en el B.O.C. nº 152, de 17 de noviembre de 1989 (páginas 4.531 y siguientes).

Bases específicas: publicadas en los tabloneros de anuncios de los Hospitales del Organismo Autónomo Administrativo H.E.C.I.T., donde se determinan los requisitos, órganos de selección, sistemas selectivos y programas.

Presentación de instancias: se realizará en las dependencias de Información de la Dirección de Personal de los Hospitales convocantes (Universitario de Canarias, Psiquiátrico de Tenerife y Santísima Trinidad, La Orotava), en la forma establecida en las bases genéricas y específicas, en el plazo de 20 días naturales a partir de la presente publicación, a excepción hecha de lo consignado en la base segunda de las bases específicas de la convocatoria.

La Laguna, a 28 de noviembre de 1995.- El Gerente, Antonio Tosco Hernández.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)

3370 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1995, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes de

la parcela 25 del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Sector 9.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“VI.- Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes de la parcela 25 (parcela resultante X) del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Sector 9.

Seguidamente se pasó a conocer del Estudio de Detalle de referencia, promovido por D. Raimundo García Moral, que tiene por objeto la reordenación de volúmenes derivada de la subdivisión de la parcela X de la Reparcelación del Polígono I del Sector 9, de tal manera que la parcela matriz X, que contiene un edificio a conservar, propiedad de los herederos de D. Celestino González Padrón, queda con 662,67 m² de superficie y una edificabilidad, que es la consolidada en dicho edificio, de 601 m²; y la parcela X-2, que ahora queda con una superficie de 1.042 m² y una edificabilidad de 1.456,78 m², según proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Roda Calamita.

Dicho expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 23.5.95 y sometido a información pública en virtud de anuncios insertos en el Boletín Oficial de Canarias nº 71, de 7 de junio del corriente año, y en el Diario El Día, del día 9 del mismo mes, así como en el tablero municipal, sin que se presentaran alegaciones en su contra.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo al respecto, por unanimidad, acordó:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, de conformidad con lo previsto en el artº. 117.4 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en relación con el artº. 22.2.c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2º) Que se dé cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias con remisión de la documentación para su toma de razón en base a lo previsto en el artº. 140.5 del Reglamento de Planeamiento.”

En cumplimiento de lo previsto en el artº. 12 de la Ley 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbánística y Territorial, el expediente debidamente diligenciado fue remitido a la Comisión de Urbanismo

y Medio Ambiente de Canarias, donde fue registrado de entrada el día 23 de noviembre de 1995, con el número 16.651.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administra-

tivo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Puerto de la Cruz, a 4 de diciembre de 1995.- El Secretario, Pedro S. Díaz Baeza.- V^o.B^o.: el Alcalde, Marcos Brito Gutiérrez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.